

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA INFORME SOCIAL

FECHA: 17 de agosto de 2021

NOMBRE: YEISON YOHANNI MIRAÑA DUARTE

EDAD: 12 años

EPS-S: Nueva E.P.S.

ESCOLARIDAD: SEXTO DE BACHILLERATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Escuela Normal Superior

DIRECCIÓN: Calle 12 N° 3-56 Barrio Simón Bolívar

Técnicas utilizadas: Entrevista semi – estructurada, observación, análisis, sistematización de la información.

Se deja constancia que realicé tres desplazamientos a la vivienda del señor WILLIAM MIRAÑA TORRES, en dos ocasiones (11 y 13 de agosto de 2021) el señor no se encontraba en su vivienda y en otra se dialogó con la tía paterna del menor de edad señora CINDY MIRAÑA quien se comprometió a comunicarle al usuario que mediante auto se ordenó la realización de una visita social, sin embargo, el señor WILLIAM no realizó ninguna acción tendiente a permitir realizar la visita. De igual manera, se realizó llamada telefónica quedando el señor WILLIAM desplazarse al Juzgado de Familia, aspecto que no sucedió.

Por lo anterior y en aras de verificar el estado actual del menor de edad se realizó traslado a la educación educativa Escuela Normal Superior el día 13 de agosto de la presente anualidad, sin embargo, los docentes manifestaron que el horario actual dada la alternancia es de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. por lo que el menor de edad ya no estaba en dicho lugar.

El día martes 17 de agosto de 2021, llevé nuevamente a cabo desplazamiento hasta la institución educativa, pudiendo establecer contacto con el docente LINO FELIPE BAUTISTA ANGARITA director de grupo adscrito al grado 610°, curso al que pertenece el menor de edad. El anterior, refirió que la progenitora del niño se acercó a la institución educativa y le solicitó permiso para llevarlo a cita por el área de nutrición. Por lo anterior, se dialogó con el docente, en aras de conocer su percepción respecto al cuidado brindado por el padre, el anterior manifestó que el padre de familia se acercó a consultar los horarios en los que los menores iniciarían la alternancia, por lo que él se los informó, sin embargo le llamó la atención que le comunicó que él tenía en su poder el boletín de calificaciones y el padre de familia no reportó interés en reclamarlo, de igual manera, afirma que el menor de edad ha llegado en varias ocasiones sin acompañamiento a la Institución educativa. Respecto a la presentación personal del niño indicó que era adecuada.

Agregó que tiene la percepción de que la señora SHIRLY, progenitora del niño, está más pendiente del mismo, ya que frecuentemente se comunica de forma telefónica

con el docente en aras de conocer los pormenores del proceso educativo del niño y además, es quien lo lleva a servicio médico.

Después de dialogar con el docente se entabló comunicación telefónica con la señora SHIRLEY PUGLIESE JIMÉNEZ quien se comprometió en llevar a YEISON YOHANNY a las instalaciones del palacio de justicia, el niño llegó sobre las 9:30 a.m. por lo que procedí a dialogar con él sin la presencia de la progenitora, con el fin de conocer su dinámica diaria y su percepción respecto de su cuidado.

El niño posee adecuada ubicación temporo-espacial, conociendo fecha, mes y año en el que se entabló la conversación, posee adecuada presentación personal, evidenciándose uñas, cabello y piel limpias.

Se indagó respecto a las actividades que realiza en la cotidianidad, el anterior relató que el señor WILLIAM MIRAÑA lo despierta a las 4:00 a.m. para ir a recoger recibo o triturado en aras de hacer mejoras a la entrada de la vivienda, refiere que no le gusta la anterior actividad ya que llega casado a su vivienda por cuenta del peso de dicho material. Agregó que posteriormente se dirige a la vivienda y que en ocasiones desayuna en la vivienda o en la casa de su abuela paterna quien reside frente a la vivienda de su padre, que posteriormente, ayuda a su padre a lavar el motocarro de su propiedad, respecto de la alimentación manifestó que cuando debe ir al colegio en ocasiones no alcanza a desayunar por lo que su padre le da entre \$2000 o \$4000 y él adquiere “churros” con ese dinero.

Refiere que se alista para ir a la institución educativa, que su padre generalmente lo lleva pero que dado a que éste estuvo unos días en la ciudad de Bogotá, llegaba solo a la institución educativa.

Manifiesta que llega a su vivienda alrededor de las 10:00 a.m., se quita el uniforme del colegio, alista su habitación, ve televisión y almuerza generalmente en la casa de la abuela paterna. En las tardes comparte con su abuela o tía quien también reside en el sector y en la noche su papá adquiere pan para realizar la cena en la casa de la abuela.

Respecto de cómo se siente bajo el cuidado de su padre, afirmó que no se siente cuidado ni protegido, que el señor WILLIAM lo regaña constantemente, no realiza acompañamiento en las labores escolares y que el ambiente de la vivienda es inadecuado ya que su padre pelea mucho con su actual compañera sentimental. Por lo anterior, manifiesta que cuando el padre se lo permite, prefiere estar con su tía CINDY MIRAÑA quien reside contiguo a la vivienda del señor WILLIAM.

Frente a su rendimiento escolar manifiesta que la materia que más le agrada es matemáticas, asimismo, que tiene buen rendimiento en las demás áreas que cursa.

Respecto a la relación con su progenitora manifestó que cuando inició el proceso, la señora SHIRLY era descuidada y que en ocasiones no había alimentos en el hogar, sin embargo, afirma que ella ha cambiado, que ya el I.C.B.F. le hizo la entrega de sus hermanos y que en la vivienda reside también su padrastro JESÚS ALFREDO GUEVARA y su abuelo paterno KEVIN MANUEL ALEXANDER, muestra interés en residir nuevamente con su progenitora aduciendo que ella lo ha llevado a servicio médico y que las veces que la ha visitado en su residencia, se ha dado cuenta que las condiciones de la familia han mejorado.

Posterior a la conversación entablada con el menor, se evidenció que es un niño que posee apropiada fluidez verbal, establece contacto visual en el marco de la conversación, se denota adecuado desarrollo a nivel general, sin embargo, se

percibe tristeza respecto del cuidado recibido por su padre ya que considera que no es adecuado.

Finalmente, se deja constancia que la señora SHIRLEY allegó constancia de atención por psicología realizada a YEISON YOHANNY en la Fundación Clínica Leticia, a anterior, de fecha 12 de agosto de 2021, en el documento, la profesional encargada de la valoración refirió entre otros: *“teniendo en cuenta la información relatada por el menor, se evidencia violencia psicológica por parte del padre, el cual puede interferir en su desarrollo y salud mental y a largo plazo causar afectaciones psicológicas”* por lo anterior y lo evidenciado por el área de trabajo social, se sugiere respetuosamente al señor juez asignar la custodia del menor de edad a cabeza de su progenitora SHIRLEY PLUGIERE JIMÉNEZ, regulando visitas en aras de que no pierda el contacto con su familia paterna y fijando cuota de alimentos a cargo del señor WILLIAM MIRAÑA, finalmente, con el respectivo seguimiento del equipo adscrito a ICBF.



ROSY PINZÓN SALINAS
Asistente Social